DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-105723-1-2021
Nombramiento:	CUA-105723-1-2021
SIAD No.:	583818
Fecha del Nombramiento:	24/08/2021
Fecha de entrega del Informe:	10/09/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	23/09/2021
Nombre del Auditor:	Lic. Ramón Lutín Pérez
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Tipo de Auditoría:	Administrativa segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que financia el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2020

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105723

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Auditoría administrativa segundo seguimiento a las recomendaciones de la CGC, Préstamo BID 3618/OC-GU que financia el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría CUA No. 105723-1-2021, de fecha 24 de agosto de 2021; fui designado para realizar en modalidad teletrabajo, auditoría administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que financia el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que financia el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quedando las dos recomendaciones en proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR-1 seguimiento a recomendaciones, y evaluación realizada, a los documentos presentados por los responsables, de la

Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, se estableció que la recomendación de los dos hallazgos, se encuentran en proceso, debido a lo siguiente:

1. **Prácticas prohibidas en proceso de adquisición:** A la fecha de la intervención de auditoría interna, según oficio No. DIPLAN-FE-4441-2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, se enviaron al Banco Interamericano de Desarrollo, el oficio número DIPLAN-FE-3199-2021 de fecha 30 de junio de 2021 y el oficio DIPLAN-FE-3821-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, indicando que se han empezado los procesos de adquisición, pero no cuentan con la respuesta del BID, para implementar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
2. **Prácticas prohibidas en remozamientos:** según oficio No. DIPLAN-FE-4441-2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, indican que los términos de referencia son elaborados por la Subdirección de Planificación y la Unidad de Adquisiciones de Financiamiento Externo, que a la fecha no se han efectuado contrataciones de personal con los nuevos términos de referencia.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1 que se adjunta en el anexo No. 1.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. DIPLAN-FE-4558-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, el director en funciones de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, en el segundo párrafo indica: "...que se envió al Banco Interamericano de Desarrollo, la información requerida para la No Objeción, a la espera de su aprobación, a este respecto no se puede estimar el tiempo que el Banco determine..." Por lo que queda bajo la responsabilidad del director de DIPLAN, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que se encuentran en proceso.

Atentamente,

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

RAMON LUTIN PEREZ
Auditor

MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN — GUATEMALA

Formulario SR-1

SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
En el Informe de la Auditoría Independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU,
que financia el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa,
por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,
RECOMENDACIONES EN PROCESO

Entidad:	**Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-**
Tipo de Auditoría:	Administrativa del segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría independientes a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU, Que financia el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa.

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO 1. Prácticas prohibidas en proceso de adquisición Condición En la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos" con fondos provenientes del préstamo 3618/OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, se efectuó en el programa 11 "Educación escolar de preprimaria", la Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-03-2019 por lo que se suscribió contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2020 de fecha 18 de junio de 2020, por el monto de Q.5,097,420.00, entre el Ministerio de Educación y la empresa FABRIMIX para la Adquisición de Mobiliario Escolar para Establecimientos Educativos, proceso registrado en Guatecompras con el NOG 11185600, en donde, al revisar el expediente	Ministra de Educación Director		X		Oficio No. VDA-1048-2021, de fecha 21 de julio de 2021, emitido por Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa, dirigido al Director de Planificación Educativa -DIPLAN- a. i., el cual indica literalmente lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a usted, en relación al seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la auditoría, Administrativa sobre el resultado de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que financio el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, según nombramiento No. CUA 109128-1-2021. Al respecto se requiere cumplir con el compromiso adquirido a través del acta DIDAI-07-2021 de fecha 14 de junio de 2021 y traslade a la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, informe sobre las acciones y

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN — GUATEMALA — Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
	de contratación se determinó que participaron 3 oferentes, FABRIMIX, ABSA SOCIEDAD ANONIMA Y COCESA y se estableció que uno de los antiguos representantes legales de ABSA S.A. es hijo del representante legal de FABRIMIX, cabe mencionar que se delegó a otro hijo del representante legal para que fungiera como representante legal para la firma del contrato, por lo que existe una posible practica colusoria para la adjudicación. Las ofertas presentadas por los oferentes son las siguientes:					seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe Ejecutivo de Auditoria CUA 109128-1-2021. La información solicitada servirá para elaborar el Informe requerido por la Contraloría General de Cuentas, evitando con ello sanciones económicas de conformidad con el numeral 2, artículo 39, del Decreto No. 31-2002. "Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas..."

Nombre del Representante o Razón Social	Monto Ofertado	Diferencia entre el Monto Adjudicado y la oferta presentada
Edmundo Asdrubal, Bonilla Reyes/Fabrimix	Q5,097,420.00	Q.0.00
ABSA, Sociedad Anónima	Q4,928,625.00	Q168,795.00
Jannifer Edyt Ramírez Díaz	Q5,943,100.00	-Q845,680.00

	Recomendación La máxima autoridad debe girar instrucciones a donde corresponda, para que, en futuros procesos de adquisición de bienes, las juntas o comités designados, verifiquen el historial de los representantes legales de las empresas participantes a fin de establecer que no exista posible relación entre los mismos.			X		Oficio UEOI BID-84-2021, de fecha 06 de agosto de 2021, firmado por el Ingeniero Juan Rodolfo Méndez, dirigido a Directora de la Dirección de Auditoria Interna, el cual indica literalmente lo siguiente: "...Me dirijo a usted, en referencia al oficio VDA-1048-2021 relacionado con el compromiso adquirido en acta DIDAI-07-2021 en seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas en atención a los hallazgos de control interno Prácticas prohibidas en proceso de adquisición y Prácticas prohibidas en remozamiento, en auditoria practicada por el período del 01 enero al 31 de diciembre de 2020. Al respecto, se le comunica que mediante oficio DIPLAN-FE-3820-2021 y oficio

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Ejecutiva-DIPLAN
Ministerio de Educación

Complemento al Anexo No. 1

						DIPLAN-FE-3198-2021 esta Unidad ha realizado las acciones administrativas de control interno indicados..." Oficio DIPLAN-FE-3198-2021, de fecha 30 de junio de 2021, firmado por el director de DIPLAN y el Coordinador de la Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura –BID-, dirigido a Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...Me dirijo a usted, en el Marco del Préstamo BID 3618/OC-GU, para hacer de su conocimiento que derivado de la auditoría a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa llevada a cabo por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe sobre el sistema de control interno, I se menciona el hallazgo relacionado con el Control Interno, referente a las Prácticas prohibidas en el proceso de adquisición. En dicho informe la Contraloría General de Cuentas recomienda "La máxima autoridad debe girar instrucciones a donde corresponda, para que, en futuros procesos de adquisición de bienes, las juntas o comités designados, verifiquen el historial de los representantes legales de las empresas participantes a fin de establecer que no exista posible relación entre los mismos". Ver documento adjunto. En seguimiento al oficio DIPLAN-FE-2509-2021 de fecha 18 de mayo de

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

						2021, emitido por la Licenciada Aura Elena López Klein y para dar continuidad a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas se adjunta de manera atenta para su consideración y autorización el Oficio DIPLAN-FE-3199-2021, por medio del cual se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, opinión a este respecto..." Oficio DIPLAN-FE-3842-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, firmado por el director de DIPLAN, dirigido a Viceministra de Educación, el cual literalmente indica lo siguiente: "...Me dirijo a usted, en referencia al oficio VDA-1048-2021, relacionado con el compromiso adquirido en acta DIDAI-07-2021 en seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas en atención a los hallazgos de control interno Prácticas prohibidas en proceso de adquisición y Prácticas prohibidas en remozamientos: Al respecto, los hallazgos indicados se han atendido de la siguiente manera: 1. Prácticas prohibidas en proceso de adquisición. Se adjuntan: providencia DIPLAN-FE-1080-2021 en donde se integra el oficio para la Señora Ministra de Educación DIPLAN-FE-3198-2021 el oficio para el Banco Interamericano de Desarrollo DIPLAN-FE-3199-2021 en donde se manifiestan las recomendaciones de Contraloría

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

						General de Cuentas y las acciones administrativas sugeridas por la Unidad Ejecutora y la Dirección para cumplir la solicitud y dar continuidad al proceso de no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo. Oficio No. DIPLAN-FE-4398-2021, de fecha 2 de septiembre de 2021, firmado por el director de DIPLAN, dirigido al auditor actuante, el cual en su parte conducente literalmente indica lo siguiente: "...Al respecto solicito prórroga para responderé a lo solicitado el día viernes 3 de septiembre de 2021..." Oficio No. DIPLAN-FE-4441-2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, firmado por el director de DIPLAN, dirigido al auditor actuante, el cual literalmente indica lo siguiente: "...Tengo el gusto de dirigirme en relación al Oficio No. 2 DIDAI-105723-1-2021, de las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas en los hallazgos de control interno, indicados en el informe de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU, que financia el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020..." "...A este respecto me permito informar le lo siguiente: 1. Se enviaron al Banco Interamericano

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

						de Desarrollo, oficios DIPLAN-FE-3821-2021 y DIPLAN-FE-3199-2021. 2. Se han empezado los procesos de adquisición, pero aún no se cuenta con la respuesta del BID para implementarlos. 3. Los términos de referencia son elaborados por la Subdirección de Planificación y la Unidad de Adquisiciones de Financiamiento Externo. 4. A la fecha no se han efectuado contrataciones de personal con los nuevos terminaos de referencia....* **Conclusión:** No obstante las instrucciones ya fueron giradas por las autoridades, a la presente fecha indica DIPLAN que se han empezado los procesos de adquisición, pero no cuenta con la respuesta del BID, para que se verifique el historial de los representantes de las empresas participantes. Por tal razón la recomendación se encuentra en proceso.
2	Hallazgo No. 2 **2. Prácticas prohibidas en remozamientos** Condición En la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" con fondos provenientes del préstamo 3618/OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y la República de Guatemala, destinado para	Ministra de Educación Director		X		Oficio No. VDA-1048-2021, de fecha 21 de julio de 2021, emitido por la Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa, dirigido al Director de Planificación Educativa -DIPLAN- a. i., indica literalmente lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a usted, en relación al seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la auditoría, Administrativa sobre el resultado de la

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, se efectuó en los programas 11 "Educación escolar de preprimaria" y 12 "Educación escolar de primaria" renglón 435 "transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", transferencias a los Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF- con el objeto de remozar aulas deterioradas. Al efectuar inspección física de los remozamientos realizados, se estableció lo siguiente: Mediante acta número 29-2021 de fecha 9 de marzo de 2021. suscrita en el Caserío la Bendición, municipio de Sayaxché, del departamento de Peten, por parte del Auditor Gubernamental, se dejó constancia de lo actuado por parte del profesional encargado de la evaluación de proyectos, señor Asiey Rafael Chang García, quien de acuerdo a lo mencionado por los profesores de la escuela EODP Anexa a EORM, Caserío la Bendición, Sayaxché, Petén y técnico de apoyo del Ministerio de Educación, sostuvo reunión fuera del horario de trabajo y fuera de las instalaciones educativas con la Presidenta la Organización de Padres de Familia de la escuela antes mencionada posteriormente volvió a la escuela a tomar fotografías momento en el cual los profesores aprovecharon para externarle las necesidades de la escuela y él les indicó que ya había evaluado las mismas y que se necesitaba pintura completa, cambio de láminas, parales de madera, cambio de una pila, haciendo mención que ninguna de las prioridades					auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que financio el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada por al Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, según nombramiento No. CUA 109128-1-2021..." "...Al respecto se requiere cumplir con el compromiso adquirido a través del acta DIDAI-07-2021 de fecha 14 de junio de 2021 y traslade a la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, informe sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe Ejecutivo de Auditoria CUA 109128-1-2021,,." "...La información solicitada servirá para elaborar el Informe requerido por la Contraloría General de Cuentas, evitando con ello sanciones económicas de conformidad con el numeral 2, artículo 39, del Decreto No. 31-202. "Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas..." Oficio UEOI BID-84-2021, de fecha 06 de agosto de 2021, firmado por el Ingeniero Juan Rodolfo Méndez, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el cual indica literalmente lo siguiente: "...Me dirijo a usted, en referencia al oficio VDA-1048-2021 relacionado con el compromiso adquirido en acta DIDAI-07-2021 en seguimiento a las recomendaciones de

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	indicadas por el evaluador del proyecto se consideraban necesarias porque aún estaban en buen estado, sin embargo él se negó a hacer las reparaciones que para los maestros si eran procedentes y además no permitió efectuar las cotizaciones correspondientes porque él ya tenía el constructor que se haría cargo del remozamiento. Derivado del hecho anterior, se procedió a verificar por parte del equipo de auditoría, el expediente del pago de sus servicios, en donde se encuentran las constancias de visitas evaluaciones, supervisiones y liquidaciones de los remozamientos, se estableció lo siguiente: En las escuelas: 1. EODP ANEXA A EORM Caserío La Bendición, Sayaxché, Petén. 2. EODP ANEXA A EOUM Barrio El Centro, Sayaxché, Petén 3. EODP ANEXA A EORM Caserío San Joaquín, Sayaxché, Petén. El proveedor (constructor) que efectuó los remozamientos fue: Agregados de Sayaxché Sociedad Anónima. NIT. 10167980-7. En las escuelas: 4. EODP ANEXA A EORM Aldea Nueva Libertad, Sayaxché, Petén 5. EODP ANEXA A EORM Caserío Chicozapote, Sayaxché, Petén 6. EODP ANEXA A EOUM Barrio El Pescador, Sayaxché, Petén 7. EODP ANEXA A EOUM Barrio El Triunfo, Sayaxché Petén 8. EODP ANEXA A EOUM VIRGILIO RODRÍGUEZ MACAL Barrio La					Contraloría General de Cuentas en atención a los hallazgos de control interno Practicas prohibidas en proceso de adquisición y Practicas prohibidas en remozamiento, en auditoría practicada por el período del 01 enero al 31 de diciembre de 2020. Al respecto, se le comunica que mediante oficio DIPLAN-FE-3820-2021 y oficio DIPLAN-FE-3198-2021 esta Unidad ha realizado las acciones administrativas de control interno indicados..." Oficio DIPLAN-FE-3820-2021, de fecha 04 de agosto de 2021, firmado por el director de DIPLAN y el Coordinador de la Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura –BID-, dirigido a Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...Atentamente me dirijo a usted, para informarle que en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", la Contraloría General de Cuentas -CGC- realizó auditoría financiera a los estados financieros, correspondientes al período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020. Al respecto, la CGC en el Informe de auditoría presentó el hallazgo No. 2 "Practicas prohibidas en remozamiento", por lo tanto, la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- dio seguimiento a la recomendación concluyendo según Acta DIDAI-07-2021 "las pruebas presentadas no indican que el área técnica

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	Democracia, Sayaxché, Petén 9. EODP ANEXA A EOUM Barrio La Esperanza, Sayaxché, Petén 10. EODP ANEXA A EORM Aldea Rancho Alegre, Sayaxché, Petén 11. COPB Caserío Las Pacayas, Sayaxché, Petén El proveedor (constructor) que efectuó los remozamientos fue: Ferreterías Comerciales, Sociedad Anónima. NIT. 9710160-5. Mediante acta número 28-2021 de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita en el Caserío el Comunal, municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, por parte del Auditor Gubernamental, se dejó constancia de lo actuado por parte del profesional encargado de la evaluación de proyectos, señor Armando Ola Hernández, quien de acuerdo a lo mencionado por los profesores de la EORM Caserío el Comunal, Purulhá, Baja Verapaz, miembros de la OPF y técnico de servicios de apoyo del Ministerio de Educación, se apersonó al establecimiento juntamente con un constructor (proveedor) indicando que el trabajo de remozamiento debería de ejecutarlo el proveedor que él indicaba, a lo que los miembros de la OPF se negaron. Derivado del hecho anterior, se procedió a verificar por parte del equipo de auditoría, el expediente del pago de sus servicios, en donde se encuentran las constancias de visitas, evaluaciones, supervisiones y liquidaciones de los remozamientos, se estableció lo siguiente:					encargada de elaborar los términos de referencia haya realizado modificaciones a los mismos en los contratos vigentes a efecto de segregar las funciones de los profesionales contratados". Para dar respuesta al hallazgo No. 2, se recomienda realizar modificaciones a los términos de referencia –TDR-, así como, introducir el formato de registros de visita a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, remozamiento a Centros Educativos Público, como control interno de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para cumplir con lo solicitado por la CGC. Se adjunta, para su consideración y aprobación propuesta de modificación de TDR y oficio No. DIPLAN-FE-3821-2021, para solicitar al BID la no Objeción..." Oficio DIPLAN-FE-3842-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, firmado por el director de DIPLAN, dirigido a Viceministra de Educación, el cual literalmente indica lo siguiente: "...Me dirijo a usted, en referencia al oficio VDA-1048-2021, relacionado con el compromiso adquirido en acta DIDAI-07-2021 en seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas en atención a los hallazgos de control interno Prácticas prohibidas en proceso de adquisición y Prácticas prohibidas en remozamientos. Al respecto, los hallazgos indicados se

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	En las escuelas 1. EORM, Comunidad Jalante Cementerio, Aldea San Marcos Sacsamani, Purulhá, Baja Verapáz 2. EORM de la Aldea Chacalte Sinaja. Aldea Chacalte Sinaja, Purulha, Baja Verapáz 3. EORM Caserío El Paraíso Pampa. Caserío Monte Alegre, Purulhá, Baja Verapáz 4. EORM del Caserío Los Ángeles. Caserío Los Ángeles, Purulhá, Baja Verapáz 5. C.O.P.B. Anexo a EORM Caserío El Chorro; J.M. Caserío El Chorro, Purulhá, Baja Verapáz 6. EORM del Caserío Esquipulas la Pinada. Caserío Esquipulas la Pinada, Purulhá, Baja Verapáz 7. EORM del Caserío San José Helvetia. Caserío San José Helvetia, Purulhá, Baja Verapáz 8. EORM Comunidad Rincón del Suquinay. Comunidad Rincón del Suquinay, Purulhá, Baja Verapáz El proveedor (constructor) que efectuó los remozamientos fue: Constructora PAOCARVEL (Alfonso Xuc Buc). NIT. 1756542-1. Dentro del expediente evaluado se encontró el Acta No. 7-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrita en el Caserío el Comunal, municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, en donde estuvieron presentes personal del Ministerio de Educación, OPF y Directores de diferentes establecimientos para confirmar si se brindó capacitación a los miembros de las OPF para realizar los remozamientos y para el efecto se entrevistó la					han atendido de la siguiente manera: 2. Prácticas prohibidas en remozamiento. Se adjuntan: providencia DIPLAN-FE-1383-2021 en donde se integra el oficio para la Señora Ministra de Educación DIPLAN-FE-3820-2021 el oficio para el Banco interamericano de Desarrollo DIPLAN-FE-3821-2021 en donde se manifiestan las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas y las acciones administrativas sugeridas por la Unidad Ejecutora y la Dirección para cumplir la solicitud y dar continuidad al proceso de no objeción del Banco interamericano de Desarrollo..." Oficio No. DIPLAN-FE-4398-2021, de fecha 2 de septiembre de 2021, firmado por el director de DIPLAN, dirigido al auditor actuante, el cual en su parte conducente literalmente indica lo siguiente: "...Al respecto solicito prórroga para responderé a lo solicitado el día viernes 3 de septiembre de 2021...". Oficio No. DIPLAN-FE-4441-2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, firmado por el director de DIPLAN, dirigido al auditor actuante, el cual literalmente indica lo siguiente: "...Tengo el gusto de dirigirme en relación al Oficio No. 2 DIDAI-105723-1-2021, de las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

	presidenta de una OPF y ella indicó que el profesional Armando Ola Hernández iba acompañado de una persona que sería la encargada de realizar los trabajos. Derivado de lo descrito en los párrafos anteriores se considera que los profesionales incurrieron en una posible práctica prohibida. Recomendación La máxima autoridad debe girar instrucciones al área técnica encargada de elaborar los términos de referencia para que, en próximas contrataciones, no se asignen todas las funciones al profesional contratado, sino que exista una correcta segregación de funciones y aprovechar la estructura de control interno (Direcciones Departamentales) que se tiene, para asegurar la consecución de los objetivos del Programa.					General de Cuentas en los hallazgos de control interno, indicados en el informe de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU, que financia el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020..." "...A este respecto me permito informar le lo siguiente: 1. Se enviaron al Banco Interamericano de Desarrollo, oficios DIPLAN-FE-3821-2021 y DIPLAN-FE-3189-2021. 2. Se han empezado los procesos de adquisición, pero aún no se cuenta con la respuesta del BID para implementarlos. 3. Los términos de referencia son elaborados por la Subdirección de Planificación y la Unidad de Adquisiciones de Financiamiento Externo. 4. A la fecha no se han efectuado contrataciones de personal con los nuevos terminaos de referencia...." **Conclusión** No obstante se giraron varios oficios, indican que a la fecha no se han efectuados contrataciones con nuevos términos de referencia, y no cuentan con la respuesta del BID para modificar los términos de referencia. Por tal razón la recomendación se encuentra en proceso

Lic. Ramón Lutin Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación